

CAPÍTULO – 23

La interconexión entre paz y sostenibilidad en El Salvador como derechos fundamentales en la educación de ciudadanos responsables

The interconnection between peace and sustainability in El Salvador as fundamental rights in the education of responsible citizens

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.c.03.23>

Obed Castro

 Universidad de Oriente, San Miguel, El Salvador

 obed.castro@univo.edu.sv

 <https://orcid.org/0009-0007-1105-2200>

Resumen

Al referirnos a la paz y su relación con la sostenibilidad, es importante entender que la paz trasciende la mera ausencia de guerra. Se puede ver como un proceso que incluye la construcción de relaciones sociales justas y equitativas; la sostenibilidad, por su parte, busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, abarcando aspectos medioambientales, sociales, económicos, políticos y culturales. El propósito principal de este estudio es analizar cómo la educación sostenible puede implementar la cultura de paz en El Salvador, es decir, que estos contribuyan de manera sólida durante el transcurso del tiempo, formando de esta manera ciudadanos responsables que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y armónica. Se ha observado que inculcar la cultura de paz desde la niñez es vital para su conservación en el futuro, lo que implica la efectividad de conectar aspectos educativos y sostenibles. Los hallazgos del ensayo reflejan que una educación centrada en la paz no solo previene conductas dañinas, sino que también promueve un sentido de comunidad y responsabilidad social, siendo importante el papel que desempeña el Estado como ente regulador de la conducta humana. En conclusión, la educación es fundamental para formar individuos que no solo busquen la paz, sino que también actúen de manera sostenible, es decir, aplicando los conocimientos adquiridos durante su vida, contribuyendo este estudio en lograr que las personas comprendan que la paz es necesaria para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Palabras clave: educación, derechos humanos, desarrollo sostenible responsabilidad.



Abstract

When referring to peace and its relationship with sustainability, it is important to understand that peace transcends the mere absence of war. It can be seen as a process that includes the building of fair and equitable social relationships; sustainability, for its part, seeks to meet the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own, encompassing environmental, social, economic, political, and cultural aspects. The main purpose of this study is to analyze how sustainable education can implement a culture of peace in El Salvador, that is, to contribute solidly over time, thereby forming responsible citizens who contribute to the development of a more just and harmonious society. It has been observed that instilling a culture of peace from childhood is vital for its preservation in the future, which implies the effectiveness of connecting educational and sustainable aspects. The findings of the essay reflect that a peace-centered education not only prevents harmful behaviors but also promotes a sense of community and social responsibility, with the important role that the State plays as a regulatory entity of human conduct. In conclusion, education is fundamental to shaping individuals who not only seek peace but also act sustainably, applying the knowledge acquired throughout their lives, thereby contributing to achieving an understanding that peace is necessary for the development and well-being of society.

Keywords: education, human rights, sustainable development, responsibility.

INTRODUCCIÓN

En El Salvador, se han atravesado diferentes problemáticas sociales, dentro de las que se encuentra la ocurrida en la década de los ochenta, cuando se vivió la guerra civil, un período marcado por la incertidumbre sobre el futuro de las personas, provocando dicha situación migraciones masivas, tanto internas como externas. Según Saravia (2013), la guerra resultó en desapariciones forzadas, persecuciones, intimidaciones y torturas, así como también en la formación de grupos guerrilleros, conocidos como pandillas, compuestos en gran parte por hijos de migrantes, quienes aprendieron conductas antisociales. Los países que los acogieron, al no poder controlar la violencia, los devolvieron a su nación de origen, perpetuando un ciclo de conflicto y sufrimiento.

Superar los problemas derivados de la guerra le ha costado a El Salvador grandes retrocesos, muchos de los cuales podrían haberse evitado. No obstante, los países que fabrican y venden armamento han fomentado estas crisis, puesto que la existencia de guerras aumenta las ganancias económicas de ellos, sin considerar el daño a las sociedades afectadas, impactando profundamente la estructura social y minando la estabilidad psicológica de la población. Martín-Baró (1988) subraya que el conflicto entre la fuerza armada y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) causó daños psicológicos significativos, perturbando el desarrollo diario de las personas y, en algunos casos, dejando secuelas de por vida.

La educación se presenta como un pilar fundamental para abordar estos desafíos y es esencial que el Estado aproveche al máximo los recursos educativos, ya que a través de la educación se pueden moldear conductas

perjudiciales que la naturaleza humana puede desarrollar. Esta herramienta permite inculcar buenas costumbres y valores que ayuden a cambiar estructuras antiguas que fomentaron el odio y el rencor en la juventud, desencadenando acciones bélicas que dañan la convivencia social. Saucedo Vanegas (2016) señala que los jóvenes, al interpretar la impunidad y el abuso del poder como corrupción, desarrollan odio hacia los adultos y gobernantes, lo que socava la confianza en las instituciones.

El Salvador ha enfrentado conflictos que han marcado su desarrollo social, causando un sufrimiento profundo y retrasos en áreas vitales como la educación, el desarrollo económico y la adquisición de valores. El Estado debe actuar como garante de la protección de los derechos humanos, implementando políticas públicas que promuevan la socialización de formas para evitar la violencia y crear comunidades pacíficas y sostenibles (Mina, 2017).

El carácter beligerante de los conflictos ha llevado a un enfoque en intereses particulares, donde los Estados usan su poder coercitivo para imponer su voluntad, generando ambientes hostiles. Palma Valenzuela (2023) argumenta que la paz va más allá de la mera ausencia de guerra; requiere la regulación de conflictos mediante la enseñanza de valores culturales y la promoción de justicia social en las nuevas generaciones, lo cual puede comenzar en las escuelas.

La justificación de este estudio radica en establecer claramente la interconexión entre paz y sostenibilidad, argumentando que estos conceptos son derechos fundamentales integrados en la educación de ciudadanos responsables en El Salvador. Este estudio sostiene que la educación en cultura de paz no solo previene conductas dañinas, sino que también es esencial para abordar y proponer soluciones a problemas sociales. Además, se investiga cómo la formación en cultura de paz durante la niñez influye en las conductas de las personas adultas, subrayando la responsabilidad de los ciudadanos en el desarrollo sostenible de sus comunidades. A través de una revisión literaria de autores expertos, se busca evidenciar la relevancia de estos enfoques en la construcción de un futuro más pacífico y sostenible.

DESARROLLO

Uno de los factores por los cuales existe mucha delincuencia y falta de orientación de la juventud es debido a las necesidades que conlleva la subsistencia hoy en día, desencadenando caos en la sociedad por el estilo de vida que muchas veces se maneja en los hogares, Vargas Garduño et al. (2021) señala que la falta de cuidado y cercanía de los padres para con los hijos acarrea flexibilidad debido a que para buscar el sustento diario necesitan trabajar horas extra y por ende descuidan la educación y el cuidado de sus hijos, lo cual tienden a compensar con ser permisivos y a no corregirlos en los momentos determinantes para evitar conductas destructivas y que ocasionen a futuro grupos delincuenciales que causen terror a la sociedad, provocando en consecuencia un anhelo de paz el cual se ve interrumpido en su mayoría de veces por ese espacio de tiempo en el que no se dedicó el esmero necesario para inculcar buenos valores.

De ahí la importancia de incentivar tanto a padres de familia como a cuidadores y maestros a enfocarse en la educación a temprana edad sobre temas de cultura de paz, respeto a los derechos ajenos, fomentar valores de responsabilidad, tolerancia, justicia, solidaridad, empatía y todo aquello que logre producir en la mente de los niños ese cambio que la sociedad necesita, aplicando técnicas lúdicas en las que el maestro sea una guía mediante el cual se trasladen conocimientos de manera horizontal, eliminando esas prácticas verticalistas que únicamente logran una barrera generando desconfianza para el estudiante y que termina en tomar decisiones apresuradas que muchas veces los lleva a realizar actos que a largo plazo les trae problemas irremediables.

Si bien es cierto que, el ser humano por naturaleza es tendiente a desarrollar conductas bélicas y ocasionar daño, dichas acciones se pueden moldear y revertirlas en labores productivas que funjan como factores de cambio positivo en la sociedad, como lo es implementar cultura emprendedora, donde las personas van adquiriendo nuevas experiencias y motivos por los cuales producir a diario y creando habilidades socioemocionales que las acercan positivamente al medio, creando soluciones a los problemas y trabajando por un bien común. De acuerdo a lo manifestado por Díaz López et al. (2024), es necesario trabajar en las maneras en que se puede evitar la ociosidad y fomentar cultura de trabajo productivo e incentivar a la población para que sean creativos e innovadores desde temprana edad a fin de lograr a futuro un espacio apto para la convivencia humana.

La familia tiene una labor crucial como factor indispensable de la sociedad en la formación ética de las personas, tal y como lo establece la constitución de la república de El Salvador que la familia es la base fundamental de la sociedad por lo que el Estado se debe a ella y a la protección de sus derechos y motivación en la cultura de interés en educación en todos los aspectos; de conformidad a lo establecido por Moreno Acero et al. (2019), que la familia se encarga a grandes rasgos de formar, proteger, sensibilizar, humanizar y concientizar a sus miembros sobre aspectos que le traigan desarrollo personal, familiar, laboral y social, lo cual repercute en un ambiente sano, agradable en el cual desarrollarse a plenitud en base a los fines de la persona humana y en consecución del bien difuso.

Las problemáticas socioculturales de las naciones en torno a la realización de una paz sostenible en el mundo se han convertido en un gran reto para los saberes académicos, epistemológicos, sociales, culturales y políticos de los Estados. Así pues, encontramos cifras alarmantes en el aumento en niveles de pobreza, desplazamiento forzado, recorte de presupuesto en programas sociales y educativos, altos niveles de corrupción, problemas de xenofobia, consumo desmedido, cambio climático, entre otros (Sánchez Cardona, 2020, p. 5).

Como es evidente que fomentar una paz sostenible es de vital importancia, debido a que se evitan problemas de carácter social, los cuales muchas veces no se definen sus causas, pero al analizarlas se obtiene una visión más clara sobre su origen, el cual es en muchos casos la falta de condiciones para radicar en un lugar determinado. Además, al apreciar detenidamente este fenómeno, se denota que la ausencia de la tan anhelada paz conlleva actos en los que las

personas se ven obligadas a tomar decisiones apresuradas y muchas veces en contra de su voluntad o sin haberse planeado, como el caso de la migración forzada.

Otra parte importante a considerar es el término de derechos fundamentales, los cuales suelen compararse con derechos humanos por existir una diferencia muy mínima entre estos. Según Díaz-Ladino et al. (2020), la diferencia no radica en sí sobre lo sustancial, sino más bien sobre si están positivizados en una norma jurídica interna de un país o en una externa como la declaración universal de derechos humanos; de la cual no hay que detenerse directamente en cuestionar las definiciones y hacer las diferencias, sino que se debe enfocar el resguardo y protección de los derechos de las personas en general, no únicamente a los connacionales, sino también a aquellos que por un motivo u otro se han desplazado de sus lugares de origen para formar parte de otro Estado que los ha acogido para que se puedan desenvolver de manera plena.

En ese sentido se puede denotar que la paz es un derecho universal y que no necesita estar positivizado en un ordenamiento jurídico, sino simplemente se debe luchar para lograr hacerlo efectivo, sea mediante programas, políticas internacionales, ejecuciones de planes que lleven como único fin el bien común, que es algo tan anhelado pero al parecer sumamente difícil de alcanzar debido a las ideas mortíferas de algunas personas que ostentan el poder, ya sea de manera directa o indirecta, es decir sean gobernantes o aquellos que por fines personales financian a los gobiernos para lucrarse en cierta medida sin importarles que eso repercuta en un daño a la población local, regional o internacional.

Es necesario enfocarse en los derechos de las minorías, no solamente suplir las demandas de las cúpulas, pues al final de cuentas quienes terminan pagando las consecuencias del bien o mal obrar de los altos mandos son las personas que han confiado en ellos otorgándoles un voto de confianza, entendiéndose que se deben respetar las garantías constitucionales para que se cumplan los requisitos para la conformación de un verdadero Estado de derecho. Para Ferrajoli (2006), es aquel en el que exista una división de poderes, haya democracia y se respeten esas garantías donde las personas puedan ser libres de elegir su destino sin que haya esa latente de guerras y actos que solamente traen desesperación e incertidumbre social; por lo que se debe asegurar la equiparación entre lo público frente a lo privado, y que no exista esa división que únicamente busque causar un daño, sino que dé respuesta a problemáticas sociales.

Existen ciertas percepciones respecto al derecho a la paz y diversos autores escriben sobre lo beneficioso que sería la elaboración de una convención del derecho humano a la paz, en la que haya compromiso por parte de los Estados a promover la paz y que no se quede solamente como letra muerta, sino que haya aplicaciones de castigos severos a aquellos que motiven actos de guerra que atenten contra la población general; de acuerdo con Silva (2012), es necesario promover la cultura de paz, incentivando a las personas a ser promotoras de este derecho y a su vez considerarlo como un valor, estableciéndose su alcance mediante fases, siendo la primera con enfoque

interno en cada persona, para posteriormente pasar a la paz social y como consecuencia lograr paz entre los Estados y la naturaleza.

Es de conocimiento general que alrededor del mundo comúnmente se escucha sobre el fomento de la paz, incluso existen premios a personas que motivan en cierta medida iniciativas orientadas a la consecución del resguardo de la paz. No obstante, se queda únicamente en eventos y planeaciones que no se ejecutan, sino que se hace caso omiso a medida que transcurre el tiempo, y no se le da la importancia debida practicando buenas costumbres de fomento y práctica de la paz, haciéndose necesaria la regulación para lograr una aceptación hasta cierto punto forzada por parte de aquellos que incentivan los desórdenes y fomentan la guerra y acciones bélicas.

Un aspecto sumamente interesante e importante es el tema de la libertad de expresión, el cual hoy en día se habla mucho por la afluencia de las redes sociales y la manipulación de estas por personas de todas las edades. Sin embargo, al parecer se tiene un concepto errado de libertad de expresión debido a que se confunde a menudo este derecho con la posibilidad que se tiene de subir un determinado contenido a los perfiles en redes sociales, sin percatarse en sí del trasfondo que esa acción conlleva. Calcano Monts (2021) plantea que la libertad que se tiene para transferir lo que pensamos no siempre es sustancial la forma de hacerlo o hasta el punto en que se puede hacer, trayendo en algunos casos consecuencias irremediables para las personas en cuanto a su dignidad, pues se ven expuestas mayormente aquellas que no tienen el conocimiento necesario para la manipulación de dispositivos electrónicos y que la necesidad del ambiente que los rodea los hace acceder a estos aparatos y manipularlos sin tener claro las acciones que están realizando.

Es por ello que se debe tener en cuenta que la libertad de expresión es la facultad que toda persona tiene para dar su punto de vista sobre diversos temas siempre y cuando no ponga en detrimento la opinión de otra; Sánchez-Beato (2022), manifiesta que es la capacidad de mantener su postura sobre un tema y hacerla valer ante las instancias correspondientes sin que en el proceso se le restrinjan esas posibilidades sin causas justificadas, lo que tiene como producto una libertad integral que se configura en los verdaderos Estados de derecho, tal y como se ha mencionado con anterioridad, en el que se respeten en su totalidad las garantías y derechos fundamentales de las personas obteniendo el máximo aprovechamiento de la tutela jurisdiccional, debido a que el derecho en cuestión es parte fundamental para la consecución de la paz.

Respecto a lo anterior tiene mucha influencia el fenómeno de la desinformación, puesto que como se ha mencionado estamos en la era de la digitalización y que el acceso a la información la tenemos literalmente en nuestras manos a través de los móviles con acceso a una red que provee lo que se necesita en cuanto a información; no obstante se tiene la limitante que debido a la facilidad de acceder a la red se facilita también la oportunidad de manipulación la cual perjudica a aquellos que no se aseguran del tipo de fuente a la que están consultando, acarreando como consecuencia que no tengan lo que se necesita para el tema que nos ocupa en cuanto a la protección de sus derechos frente a

terceros y las vías existentes para darle solución a problemas que se originan en medios de hostilidad con ausencia de la tan anhelada paz.

Un tema que no puede pasar desapercibido en relación al estudio central es el de la anarquía y la consecución del poder, pues algunos autores consideran que la guerra se da producto del desorden social, Wendt (2005) enfatiza que no necesariamente es consecuencia de un desorden social, sino que también se da por cuestiones internas de los Estados y algunos es en base a defensas por los ataques de otros, desencadenando las llamadas guerras. Aunque si bien es cierto que el poder al que ostentan algunas personas es tal que los lleva a no poderlo manejar y hacer y deshacer a su antojo, y produce un caos social al grado de perpetuar el aborrecimiento del pueblo y, como consecuencia, se desata un desorden interno que provoca inestabilidad en todos los sentidos, tanto interna en cada persona como externa en las comunidades.

En ese mismo orden de ideas, la paz favorece el acceso a servicios básicos, como la educación y la salud, permitiendo que las comunidades se desarrollen de manera integral. Cuando las personas tienen acceso a estos servicios, su calidad de vida mejora significativamente, lo que se traduce en comunidades más saludables y productivas. La paz también promueve el compañerismo y el respeto entre diversos grupos, sean estos culturales, étnicos y sociales, fomentando la inclusión y la cohesión social. En contextos de paz, es más fácil aportar ideas que fomenten la resolución de diferencias de manera constructiva, lo que reduce el conflicto; además, ayuda a crear instituciones más justas y responsables, que garanticen la protección de los derechos humanos y fundamentales de todos los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Este estudio ha evidenciado que la paz es esencial para una convivencia armónica, permitiendo dejar atrás los rencores del pasado y fomentando la estabilidad social; inculcar valores de cultura de paz desde la infancia es fundamental, ya que esto se traduce en un desarrollo sostenible que se transmite de generación en generación. La educación, en colaboración con la familia, juega un papel concluyente en este proceso.

Además, es importante considerar el contexto histórico de El Salvador, donde la población ha sufrido numerosas violaciones de derechos humanos, donde los cambios políticos han generado desconfianza y divisiones en la población, lo que subraya la necesidad de una educación que prepare a los ciudadanos para enfrentar estos desafíos, así como también elaborar políticas públicas tendientes a formar individuos con un pensamiento crítico y responsable, puesto que es clave para construir una sociedad justa y libre de prejuicios. La sostenibilidad se convierte en un enfoque vital para maximizar el uso de recursos y promover una cultura de aprendizaje que fomente buenas prácticas sociales. Esto ayudará a superar los estigmas que afectan el comportamiento social, contribuyendo así al orden público y a la cohesión comunitaria.

Finalmente, se sugiere la creación de una convención que normativice la paz de manera sostenible, pues permitiría a los Estados ratificar compromisos claros sobre derechos y obligaciones, priorizando la protección de derechos

fundamentales y garantizando la integridad de la población. La educación se reafirma como el medio más efectivo para cultivar ciudadanos responsables y comprometidos con el bien común, estableciendo las bases para una sociedad más justa y respetuosa.

A manera de reflexión, se establece que la paz es fundamental para el desarrollo y bienestar de las sociedades, ya que crea un entorno propicio para el crecimiento económico y mejora el acceso a servicios básicos. Fomenta la convivencia, el respeto entre grupos y la inclusión social, asegurando el respeto de los derechos humanos. Además, facilita la resolución pacífica de disputas, previniendo conflictos armados y permitiendo la cooperación internacional en crisis globales. En definitiva, la paz es un requisito esencial para el progreso humano, la justicia social y la estabilidad global, y es un legado crucial para las futuras generaciones.

Rol de contribución

Obed Castro: Conceptualización, análisis formal, investigación, escritura –revisión y edición, visualización, supervisión.

REFERENCIAS

- Calcaneo Monts, M. A. (2021). Internet, redes sociales y libertad de expresión. *Cuestiones constitucionales*, (44), 37-54. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2021.44.16157>
- Díaz López, W. A., Vásconez Mera, P. L., & Contreras Moscol, D. F. (2024). Impacto de la educación emprendedora en la formación de ciudadanos socialmente responsables. *Centros Revista científica universitaria*, 13(1), 158-174. <https://doi.org/10.48204/j.centros.v13n1.a4640>
- Díaz-Ladino, Y., Villada, M. A., & Castro, L. G. (2020). Diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales. *Universidad Católica de Colombia*. <https://hdl.handle.net/10983/25366>
- Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Consittucional*, 1(15), 113-136. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2006.15.5772>
- Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial de El Salvador. *Revista de Psicología de El Salvador*, 7(28), 123-141. https://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/11/1988-La-violencia-politica-y-la-guerra-como-causas-del-trauma-RP1988-7-28-123_141.pdf
- Mina, F. (26 de enero de 2017). *Las causas más profundas de la guerra en El Salvador persisten a 25 años de firmada la paz*. Universidad Luterana Salvadoreña. <https://uls.edu.sv/sitioweb/las-causas-m%C3%A1s-profundas-de-la-guerra-en-el-salvador-persisten-a-25-a%C3%B1os-de-firmada-la-paz/>
- Moreno Acero, I. D., Leyva-Townsend, P., & Parra Moreno, C. (2019). La familia, primer ámbito de educación cívica. *Civilizar, ciencias sociales y humanas*,

- 19(37), 43-54.
<https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a06>
- Palma Valenzuela, A. (2023). Didáctica de las Ciencias Sociales y Educación para la Paz. Valoraciones desde la práctica docente. *Revista UNES, Universidad, Escuela y Sociedad*, (14), 5-25.
<https://doi.org/10.30827/unes.i14.27121>
- Sánchez Cardona, M. I. (2020). La escuela sociocultural de la paz pedagógica: una apuesta hacia la construcción de paz sostenible. *Revista derechos en acción*, 14(14), 197-223. <https://doi.org/10.24215/25251678e357>
- Sánchez-Beato, E. J. (2022). Control de la desinformación versus libertad de expresión en un estado democrático. *Ius Humani. Revista De Derecho* 11(2), 97-135. <https://doi.org/10.31207/ih.v11i2.306>
- Saravia, T. O. (2013). Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984). *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 186-216.
<https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/407>
- Saucedo Vanegas, H. (2016). El tesoro de la juventud, formación para el tercer milenio. *Revista Iberoamericana de producción académica y gestión educativa y gestión educativa*, 3(6).
<https://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/639>
- Silva, E. (2012). El derecho humano a la paz - Elementos y perspectivas. *Cultura de Paz*, 17(54), 22-26. <https://doi.org/10.5377/cultura.v17i54.760>
- Vargas Garduño, M. D., López Herrera, Á. E., & Lara González, L. E. (2021). Educación para la paz desde el enfoque intercultural mediante la pedagogía lúdica. *Sinéctica, Revista electrónica de educación*, (57), e1277.
[https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2021\)0057-004](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2021)0057-004)
- Wendt, A. (2005). La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. *Relaciones Internacionales*, 1, 1-47.
<https://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/6.html>